



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066 - 2010 - GRA/CR

Ayacucho, 22 de octubre de 2010

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de setiembre de 2010, trató el tema relacionado a la Conformación de una Comisión Investigadora de fiscalización a la Carretera Puquio – Cora Cora; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 136° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRA/CR, establece que las Comisiones Investigadoras se constituye en cualquier momento y por Acuerdo del Consejo Regional para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas por los propios miembros del Consejo Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto favorable de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Investigadora que tendrá la labor de fiscalizar la ejecución de la Carretera Puquio - Cora Cora – Incuyo, conformado por los siguientes Consejeros Regionales:

1. C.R. JUSTO CARLOS RODRÍGUEZ VERA
2. C.R. ZUNILDA ALIN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
3. C.R. DANIEL SABINO QUEVEDO TINCOPA

Artículo Segundo.- La Comisión Investigadora deberá de informar de las labores encomendadas en la próxima Sesión de Consejo Regional, luego de emitido el presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero. - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los interesados.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Juan Carlos Rodríguez Vera
Prof. Juan Carlos Rodríguez Vera
Consejero Regional